



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MDR.

Ranrahirca, 18 de enero de 2024.

VISTO: El Oficio N° 255-2023/REGION A/DIRES-A/RED-S-HN/MCR.Y/IJ, presentado por el Jefe de la Red de Salud Huaylas Norte – MICRORED Yungay, solicito apoyo en el pago del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de la ambulancia de Placa:UEH-385; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- DESESTIMAR EL PEDIDO DE APOYO CON EL PAGO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (SOAT) DE LA AMBULANCIA DE PLACA EUH-385, SOLICITADO POR EL ADMINISTRADO DR. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ, JEFE DE LA MICRORED YUNGAY CON SEDE EN RANRAHIRCA, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2256-2023-TD.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Jefe de la MICRORED Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33346307
ALCALDE